



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE)

GASTO SOCIAL EN ESPAÑA: EL SISTEMA DE PENSIONES Y SU IMPACTO EN LA DESIGUALDAD

Clave académica: Cayetana Pardo Couret

Tutor: Antonio Javier Ramos Llanos

MADRID | Junio 2022

Resumen ejecutivo

Este estudio se centra en desgranar la figura de las pensiones contributivas de jubilación, así como el sistema de reparto a través del cual los cotizantes sostienen y financian las prestaciones que se pagan actualmente. Además, se abordan distintas alternativas, entre las cuales destacan los Planes de Pensiones privados, capaces de hacer frente a los serios problemas a los que se enfrenta el sistema público de pensiones a causa de factores como el envejecimiento poblacional, el desequilibrio entre el número de cotizantes y el número de beneficiarios, el aumento del desempleo y la precariedad en los salarios. Todo ello, viene a confluir en una comparativa con el gasto social en otras partidas que demuestra que la preocupación social por el problema de las pensiones se está trasladando a los distintos Ejecutivos que a través de políticas de financiación pública masivas están incrementando el gasto en pensiones a niveles históricos en detrimento de otros sectores como son la educación o la cultura. Todo ello para terminar señalando cual es el impacto de las pensiones en la desigualdad de las personas jubiladas y en comparación con otros sectores de la población.

Palabras clave: Pensiones contributivas, jubilación, Seguridad Social, sistema de reparto, envejecimiento poblacional, desigualdad.

Abstract

This study focuses on the figure of contributory retirement pensions, as well as the pay-as-you-go system through which contributors support and finance the benefits currently paid. In addition, different alternatives are addressed, among which private pension plans stand out, capable of facing the serious problems faced by the public pension system due to factors such as the aging population, the imbalance between the number of contributors and the number of beneficiaries, the increase in unemployment and the precariousness of salaries. All this comes to converge in a comparison with social spending on other items that shows that social concern about the problem of pensions is being transferred to the various executives who, through massive public financing policies, are increasing spending on pensions to historic levels to the detriment of other sectors such as education or culture. Finally, the impact of pensions on the inequality of retired people and in comparison with other sectors of the population is pointed out.

Key words: Contributory pensions, retirement, Social Security, pay-as-you-go system, population aging, inequality.

Contenido

1.	Introducción.....	7
2.	Objetivos.....	8
3.	Metodología.....	9
4.	Sistema de pensiones en España: Sistema de reparto	10
I.	Diferencias con el sistema de capitalización.....	12
II.	Planes de Pensiones en España.....	15
III.	Tipología de las pensiones: contributivas y no contributivas.....	17
IV.	Análisis del futuro del sistema de reparto: retos y posibles alternativas 18	
5.	Comparativa con otras partidas del gasto social	23
6.	Comparativa europea.....	31
7.	Análisis del impacto de las pensiones en la desigualdad	38
8.	Conclusiones	44
9.	Bibliografía	48

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Cuentas de la Seguridad Social (€m)	22
Gráfico 2: Gasto sanitario público consolidado (GSP) y producto interior bruto (PIB). Tasa de variación interanual.	27
Gráfico 3: Gasto público, privado y total en educación (€M).....	28
Gráfico 4: Evolución de las distintas partidas del gasto público (2008-2017).....	30
Gráfico 5: Evolución Índice de Gini en España	39
Gráfico 6: Comparación entre el Índice de Gini y la disposición del fondo de reservas para el pago de las pensiones (€M)	40
Gráfico 7: Riesgo de pobreza relativa en 2020	41
Gráfico 8: Variación de la renta per cápita debida al pago de pensiones	42
Gráfico 9: Variación de la renta per cápita debida al pago de pensiones por clase social	43

Índice de Tablas

Tabla 1: Tabla de tasa de dependencia (%).....	21
Tabla 2: Gasto Sanitario Público 2016-2020	26

Índice de acrónimos

EET – Exención de la aportación, Exención de los rendimientos del Fondo de Pensiones y Tributación de las prestaciones

IRPF – Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas

INE – Instituto Nacional de Estadística

PIB – Producto Interior Bruto

UE – Unión Europea

OCDE – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

IPC – Índice de Precios al Consumo

1. Introducción

El presente trabajo pretende llevar a cabo un estudio pormenorizado del gasto social en España, haciendo hincapié en el gasto público destinado a financiar las pensiones por jubilación que suponen un componente vital en el mantenimiento del modelo español de “Estado del Bienestar”.

Entre otras cosas, se pone de manifiesto las características de nuestro actual sistema de reparto basado en la solidaridad intergeneracional, así como sus principales carencias y retos a los que se enfrenta en lo que es ya un futuro inminente. La comparativa con los sistemas de capitalización pone en evidencia la necesidad de completar y complementar los sistemas de previsión social públicos, con otros sistemas de contribución definida y de gestión privada que permitan de una manera más efectiva hacer frente a los cambios demográficos a los que nos enfrentamos a través de un fondo donde se acumulan las aportaciones realizadas por los contribuyentes a nivel individual que van a suponer las futuras prestaciones.

Además, resulta interesante observar la evolución y tendencia de los últimos años según la cual, dentro del propio gasto público previsto en los Presupuestos Generales del Estado, las partidas destinadas a sostener el sistema de pensiones están implicando de manera directa una merma en los fondos dedicados a otros conceptos como pueden ser la educación, la inversión y la cultura. Entre otros factores, las causas que explican este reparto del gasto público en el aumento de las pensiones medias, nuevamente el aumento de la población anciana y beneficiaria de las prestaciones y el incremento de la esperanza de vida. Sin embargo, todo esto también pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas destinadas a favorecer la sostenibilidad del fondo público de pensiones. Existen medidas impopulares como puede ser la reducción de la pensión media, o bien aumentar la edad legal de jubilación o desvincular las mismas de la variación del IPC, o, por otra parte, buscar fuentes de financiación distintas a las tradicionales, una vez ha sido demostrado que las cotizaciones no van a ser suficientes para sostener el sistema.

Otra perspectiva desde la cual resulta interesante analizar la figura de las pensiones de jubilación es a través de una comparativa con ciertos países de la Unión Europea cuyos

sistemas divergen del español y, por tanto, ofrecen resultados y perspectivas de futuro muy diferentes. A lo largo del continente encontramos sistemas de reparto, sistemas de capitalización y sistemas mixtos que consisten en una combinación de ambos, aunque con ligeras diferencias siendo posible ponderar en mayor medida el pilar público, o el pilar privado. Esta diversidad ofrece la posibilidad de centrar el problema desde puntos de vista distintos para así concluir que sistemas ofrecen una mayor viabilidad en el largo plazo, y hacia donde deberían tender las medidas que adopten los Estados para mantener en pie el sistema de pensiones de jubilación.

Por último, cabe mencionar brevemente que el último apartado de la presente redacción trata de examinar cual es el impacto del reparto de las pensiones en la desigualdad y la pobreza en España. Como pretende evidenciarse, las pensiones no son una prestación aislada que carezca de repercusión en el nivel de renta y distribución de los ingresos. Sino que, por el contrario, las transferencias hechas en favor de los pensionistas van a repercutir al alza o a la baja en el poder adquisitivo de los mismos.

Por todo lo mencionado anteriormente considero que, a pesar de haber sido abordado por un gran número de autores expertos en la materia con anterioridad a este trabajo, adentrarse nuevamente en el gasto social en pensiones, así como en todas sus características, problemáticas y alternativas, supone una importante aportación ya que no se puede negar que el futuro de las pensiones es uno de los asuntos macroeconómicos y sociales que más debate genera actualmente.

2. Objetivos

En definitiva, el objetivo del trabajo es enmarcar las políticas sociales que sostienen el “Estado del Bienestar” en España, especialmente, en lo que se refiere a las pensiones contributivas por jubilación, indicando sus características, su incidencia con otras partidas del gasto público, los retos a los que se enfrenta y posibles soluciones. Todo ello, va acompañado de tablas y gráficos que permiten facilitar la comprensión del tema de estudio, así como aportar datos empíricos y reales para trasladar a la realidad esta figura y ver de primera mano cual es su impacto en la población, así como en la Administración y el erario público.

A lo largo del documento, también se pondrá de manifiesto una comparativa relativa a los distintos sistemas de pensiones implantados en los Estados Miembro de la Unión Europea, que dependiendo del enfoque que los caracteriza, se van a obtener distintos resultados que pueden arrojar luz en lo que respecta a las medidas que deberían adoptarse en modelos eminentemente públicos como es el caso del español para paliar los defectos estructurales que conllevan y que pueden suponer en un futuro no muy lejano el colapso de el sistema público de reparto de pensiones.

Por último, se pretende demostrar en que medida realmente, el gasto público social, y más concretamente las prestaciones por jubilación, suponen uno de los principales factores de corrección de la desigualdad en la mayoría de economías de mercado como es el caso de España, o si bien, esta regla ha dejado de cumplirse debido a las tendencias demográficas y macroeconómicas de las últimas décadas que nos han dejado un panorama de desempleo, bajos salarios e ineficacia de la protección social destinada a los hogares con personas en edad de trabajar.

Por tanto, a lo largo de la redacción se va a situar el marco teórico de las pensiones por jubilación, así como del sistema de reparto que caracteriza al modelo español, analizando sus bondades y deficiencias. A su vez se van a plantear algunas alternativas o medidas tendentes a garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones en el futuro, en especial a raíz de la inversión de la pirámide poblacional, el aumento de la esperanza de vida, el inminente acceso de la generación del “Baby Boom” a la jubilación a partir del año 2023 y otros factores económicos.

3. Metodología

Con la finalidad de cumplir el objeto del estudio, la redacción del presente trabajo ha consistido en un primer lugar en situar un marco teórico, en primer lugar, del concepto de pensiones y su tipología, así como del sistema de reparto y sus principales diferencias con el sistema de capitalización. Por tanto, a través de distintas fuentes se definen algunos conceptos básicos para comprender el sistema de protección social que justifica el gasto público, y cuales son sus principales partidas e instrumentos.

Consecutivamente, se incluirán determinados datos cuantitativos relevantes a los efectos de analizar cuales son los principales retos para el futuro de la sostenibilidad del sistema de reparto, haciendo hincapié en el análisis de la tasa de dependencia que se ha visto considerablemente incrementada en los últimos años, así como en las cuentas de la Seguridad Social que permiten de manera muy evidente apreciar la situación de déficit presupuestario en la que se encuentra.

Para afianzar el análisis se lleve a cabo seguidamente un repaso por los principales sistemas de pensiones en Europa, destacando países como Alemania, Suecia o Italia, que aportan puntos de vista distintos a lo que sucede en nuestro país, así como un análisis comparativo del gasto social en pensiones frente a las partidas públicas de sanidad y educación y su evolución a lo largo de los últimos años.

Por todo ello, partiendo de lo general a lo particular, y apoyando el estudio en cifras obtenidas por distintas bases de datos tanto de alcance nacional como internacional, se concluye analizando cual es el impacto real de las pensiones por jubilación en la desigualdad de la población situada en rentas bajas, en rentas medias y en rentas altas, para ver que factores influyen en la misma y cuales son las predicciones para el futuro.

4. Sistema de pensiones en España: Sistema de reparto

Si nos remontamos a los inicios del sistema público de pensiones, encontramos la introducción a manos de Otto Von Bismarck de prestaciones públicas en Prusia, a finales del siglo XIX, que permitían a los trabajadores ya retirados recibir una renta periódica tras finalizar su vida laboral. A partir de este momento, otras grandes potencias tratan de imitar este sistema de manera que se garantice la asistencia a los ciudadanos en determinados momentos de necesidad, como pueden ser la jubilación, la viudedad, la enfermedad, etc. (Jimeno, 2000).

Naturalmente, España también se vio influenciada por tales tendencias de manera que, a lo largo del siglo XIX, se crea la entidad pública que hoy en día conocemos como Seguridad Social, habiendo sido esta modificada hasta la actualidad en numerosas ocasiones tanto en estructura como en funcionamiento y finalidad.

Inicialmente, nace con el objetivo principal de proporcionar cobertura en casos de accidentes laborales y por tanto ligada al ámbito profesional, aunque posteriormente va adaptándose hasta convertirse en una institución dirigida a atender las necesidades económicas y sociales de cada momento y se van implantando y reforzando ayudas en muchas otras circunstancias, como pueden ser la enfermedad, la jubilación, invalidez, viudedad y demás (Balda, 2002).

En la actualidad, el artículo 41 de la Constitución Española establece que *“Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”*.

En este sentido, vemos que, en nuestro sistema actual, los trabajadores tienen la obligación legal de contribuir a la Seguridad Social mediante cotizaciones. De esta manera, los contribuyentes aportan todos los meses una serie de recursos que se destinan a una caja única consagrada a las pensiones públicas de aquellos trabajadores que se encuentran en situación de jubilación o retiro. Los principios que rigen el sistema de pensiones en nuestro país son cinco (Sistema de pensiones en España, 2022):

- I. Principio de reparto: que consiste en que las cotizaciones de los trabajadores que se encuentran en activo sostienen las cuotas existentes en cada momento
- II. Principio de proporcionalidad contributiva: que radica en que la cuantía de las prestaciones está directamente relacionada con el aporte realizado por cada trabajador mientras se encontraran en activo.
- III. Principio de universalidad: gracias a este fundamento se permite garantizar que cada beneficiario reciba lo que en su momento aportó cuando se encontraba en activo. Sin embargo, cabe mencionar que aquellos que no hubieran contribuido podrán en todo caso acceder al nivel no contributivo de prestaciones para poder cubrir las necesidades más básicas de los ciudadanos.

- IV. Principio de gestión pública: dado que el sistema de Seguridad Social está gestionado por entidades públicas.
- V. Principio de suficiencia de prestaciones: que pretende conseguir que la cuantía de las cotizaciones efectuadas sea suficiente para cubrir las necesidades que se tratan de proteger.

Teniendo esto en cuenta y como primera aproximación podemos decir que para que este sistema público, de reparto y basado en la solidaridad sea sostenible en el tiempo, es necesario que existan más trabajadores en activo que número de beneficiarios de pensiones, es decir, que la continuidad del sistema esta fuertemente relacionada con la evolución de la pirámide poblacional, así como de otros muchos factores. Sin embargo, en esto nos detendremos más adelante, analizando en mayor profundidad los retos y dificultades a las que el sistema se enfrenta en este sentido (Sistema de pensiones en España, 2022).

Con respecto al funcionamiento del sistema de pensiones, es importante matizar que el organismo público encargado de la gestión de la recaudación y la distribución, tal y como se especifica en el cuarto principio rector, es la Seguridad Social.

Por otra parte, y como también señalábamos anteriormente, estos fondos provienen de las aportaciones realizadas por los trabajadores y las empresas españolas que abonan periódicamente sus cotizaciones, yendo a parar éstas a lo que antes denominábamos como “caja única” o fondo público de pensiones. El siguiente paso consiste en el reparto entre los distintos beneficiarios de las mismas, que serán aquellos que cumplan con las condiciones de edad de jubilación y mínimo de años cotizados. Por tanto, los ingresos obtenidos por las cotizaciones de las personas que se encuentran en activo se convierten de manera inmediata en las prestaciones que reciben los pensionistas recurriendo a un fenómeno que conocemos como, “solidaridad intergeneracional” (Ruiz, 2022).

I. Diferencias con el sistema de capitalización

Entre otras, la principal razón por la que un país se decantaría por implementar o bien un sistema de reparto o bien de capitalización, es la rentabilidad que obtiene un

trabajador a cambio de las cotizaciones que realiza en el transcurso de su vida activa. Dentro del régimen de capitalización, esta rentabilidad consiste en el reembolso del capital, mientras que, en un régimen de reparto puro, esta rentabilidad se corresponde con la tasa de crecimiento poblacional en edad de trabajar sumada a la tasa de incremento de los salarios (Montenegro et al., 2019).

En el sistema español, cómo antes adelantábamos, la pensión de jubilación se obtiene a través de una fórmula en la que se toma en consideración la edad, el número de años cotizados y la base media de cotización actualizada de los últimos 25 años previos a la jubilación, para el 2022. Con este método, vemos que no se permite calcular la tasa interna de rendimiento de las prestaciones percibidas por un sujeto típico ya que no se tienen en cuenta todas las cotizaciones realizadas ni todos los años de cotización en el cálculo de las bases medias (Herce, 2001). Así pues, se establece que cuanto mayor hayan sido las contribuciones a la Seguridad Social a lo largo de la vida activa, mayor será la pensión que se perciba, aunque esta cuantía no guarde una relación tan directa con las cotizaciones como si sucede en otros sistemas, como por ejemplo el de capitalización, dado que en España existe una pensión máxima fijada por ley.

Adicionalmente, este régimen se basa en lo que ya conocemos como “solidaridad intergeneracional” donde los trabajadores actuales, gracias a sus cotizaciones periódicas, sostienen a los jubilados que en ese momento existan y los primeros, serán sostenidos en el futuro, por las generaciones venideras. Esto implica que las aportaciones individuales realizadas por cada contribuyente, no se van acumulando en un fondo privado que eventualmente podrán percibir, sino que estas se destinan a financiar las pensiones del momento, sin olvidar que de manera simultánea se generan derechos futuros para que estos contribuyentes se conviertan al fin de su vida laboral en los beneficiarios de dichas pensiones.

En este sentido, es importante añadir que, en este sistema, la aportación de las cotizaciones por parte de los trabajadores y las empresas es obligatoria, siendo esta dependiente de la retribución que los mismos perciban. Y para poder acceder a la pensión de jubilación, es necesario que se acredite la misma, o bien una vez cumplida la edad

ordinaria, o bien de manera anticipada, a través de las denominadas jubilaciones parciales o anticipadas.

Por otra parte, encontramos el sistema de capitalización, predominante en países del norte de Europa, como Dinamarca, Finlandia, Holanda, Irlanda o Suecia. Aquí, cada trabajador cotiza para sí mismo, es decir, rompemos con el esquema anterior basado en la “solidaridad intergeneracional”. De esta manera, vemos que las prestaciones sí guardan una relación directa con las aportaciones realizadas por cada individuo a lo largo de su vida laboral, así como con la evolución temporal y económica de las mismas, según cómo y cuando se hubieran invertido. En los sistemas de capitalización, sí existe por tanto un fondo, que puede materializarse en un Plan de Pensiones, por ejemplo, en el que se van acumulando las aportaciones que cada contribuyente realiza a título individual para que en el futuro se generen las prestaciones por jubilación que esa persona percibirá. Otra de las diferencias que podemos encontrar con respecto al sistema de reparto es que aquí, las aportaciones son por lo general voluntarias, a cargo del propio trabajador o su empleador, pudiendo ser, además, periódicas o extraordinarias ("Pensiones: Sistema de reparto vs sistema de capitalización", 2022).

En conclusión, los principios comunes que comparten todos los países con un sistema de pensiones privado son, en primer lugar, los incentivos fiscales aplicados a las aportaciones a través de un sistema denominado EET (Exención de la aportación, Exención de los rendimientos del Fondo de Pensiones y Tributación de las prestaciones), que en todo caso los Gobiernos recuperan una vez se pagan las prestaciones. En segundo lugar los límites a las aportaciones, pudiendo establecerse una cuantía determinada y/o un límite porcentual siendo también posible limitar el porcentaje de pensión en virtud del último salario percibido en el caso de Planes de prestación definida y por último, la gestión privada, ya que estos instrumentos de pensiones de capitalización son gestionados por particulares o entidades privadas, a excepción de Suecia, en la que la Agencia de Pensiones sueca actúa de intermediario pagando las rentas vitalicias, cobrando las cotizaciones e ingresando en los fondos (Hervás, 2013).

II. *Planes de Pensiones en España*

En España, tras la crisis económica, y teniendo en cuenta el aumento paulatino de la esperanza de vida y la inversión de la pirámide poblacional, se prevé que, en unos años, el sistema público de pensiones actual no sea sostenible, por la sencilla razón de que habrá pocos cotizantes y, sin embargo, un gran número de beneficiarios. Todo ello lleva a los expertos a plantear distintas soluciones, entre ellas, la implantación de un sistema mixto de pensiones, en el que convivan las prestaciones de jubilación con sistemas privados complementarios estimulados fiscalmente por el Estado. En el caso de nuestro país, algunos estudios realizados demuestran que la mayoría de los españoles que cuentan con un Plan de Pensiones tienen como principales motivos, la previsión y la desgravación, es decir, el ir generando de manera gradual una especie de “hucha” a la que se podrá acceder en el futuro cuando se deje de percibir de manera periódica la retribución salarial y, el ahorro de impuestos ya que estas figuras cuentan desde su origen con un régimen fiscal bastante beneficioso (Paredes et al., 2013).

Existen tres tipos de Planes de Pensiones diferenciados en función de quien los promueve; individuales, asociados y de empleo. Los planes individuales son aquellos en los que cada persona contrata con una entidad financiera por voluntad propia. Los asociados son aquellos promovidos generalmente por asociaciones o gremios y que por tanto vinculan directamente al individuo con un colectivo. Por último, los de empleo son aquellos proporcionados por las empresas para sus empleados. En cualquier caso, el objetivo de todos ellos es crear un fondo cuyo capital final dependa de las aportaciones realizadas y de la gestión de estas, que permita ahorrar un dinero para el futuro ("Cómo funciona un plan de pensiones privado", 2022).

La elección del Plan de Pensiones en el que se quiere invertir va a depender del perfil de riesgo del inversor que a su vez está supeditado al horizonte temporal de la inversión, es decir, a los años que quedan hasta el momento de la jubilación. En este sentido, apreciamos tres perfiles de riesgo, el conservador, que evita tomar riesgos y asume menores rentabilidades por encontrarse cercano al fin de su vida laboral, el moderado y el decidido, que, por tener un horizonte de inversión más amplio, prefiere

obtener mayores rentabilidades, aunque esto supongo exponerse más al riesgo y la volatilidad a través de una mayor inversión en activos de renta variable.

Con respecto al funcionamiento de los beneficios fiscales que comentábamos antes, estos operan de manera que la cantidad aportada a los Planes de Pensiones se resta de la parte general de la Base Imponible del IRPF (Impuesto sobre la Renta de las personas físicas), con una serie de límites anuales, que en este caso, y desde el año 2021, se establecen en que las aportaciones a los planes no podrán exceder los 2.000 euros anuales frente a los 8.000 euros de límite vigente hasta el 2020, siendo los límites mínimos especificados por cada plan en concreto. Y una vez alcanzado el momento del rescate, las prestaciones tributarán en el IRPF como rendimientos del trabajo, siendo por tanto necesario analizar en detenimiento la manera en que se va a efectuar el rescate, o bien de manera única y conjunta, o a través de rentas periódicas, para así maximizar la ventaja fiscal ("Cómo funciona un plan de pensiones privado", 2022).

En definitiva, vemos que, de un tiempo a esta parte, existen numerosos factores tanto poblacionales como económico-financieros que explican la aprobación de la Ley 8/1987, de 8 de junio, con la cual se implantan en España estas instituciones, aunque con algo de retraso con respecto a otros países de Europa donde ya llevaban algunos años operando y donde ya habían demostrado su eficacia además de su impacto en el mercado de valores. Por ello, desde su origen los Planes de Pensiones no se consideraron únicamente una herramienta para tratar de paliar la crisis de la Seguridad Social, sino que también se concibió como una fuente de ahorro privado a largo plazo en un momento, en concreto finales del siglo XX, en el cual las tasas de ahorro estaban en caída libre. Así, podemos concluir que la figura de los planes en España se constituye como una institución de previsión voluntaria y ahorro a largo plazo, libre, privada, y de carácter complementario o no, pero en ningún caso sustitutivo, al sistema público de pensiones (García y García, 2006).

III. Tipología de las pensiones: contributivas y no contributivas

En primer lugar, las pensiones contributivas son aquellas prestaciones económicas, de duración en la mayor parte de los casos indefinida cuyo devengo esta generalmente asociado y condicionado a una previa relación jurídica con la Seguridad Social. Estamos por tanto hablando de aquellas prestaciones que comentábamos con anterioridad a lo largo de la redacción y para las cuales es requisito indispensable acreditar unos años mínimos de cotización, siendo su cuantía la que corresponda en virtud de las aportaciones realizadas por el trabajador y por el empresario mientras existió la obligación de cotizar.

Si atendemos al Régimen General y Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las evidentes salvedades que estos últimos puedan establecer, se engloban dentro de las pensiones contributivas las que se detallan a continuación ("Seguridad Social: Pensiones", 2022):

- La jubilación. Esta subdivisión engloba a su vez la jubilación ordinaria, la anticipada por tener condición de mutualista, la anticipada común, la anticipada como consecuencia del cese no voluntario del trabajador, la anticipada por propia voluntad del trabajador, la anticipada por reducción de la edad mínima por la realización de actividades penosas, tóxicas e insalubres, la anticipada de trabajadores discapacitados, la jubilación parcial, la flexible y la especial a los 64 años.
- La incapacidad permanente, bien sea total, absoluta o gran invalidez.
- El fallecimiento y que se generan por viudedad, orfandad o en favor de familiares.

En segundo lugar, las pensiones no contributivas son aquellas prestaciones económicas que se otorgan a aquellos ciudadanos que se encuentran en una situación de necesidad protegida por el ordenamiento por carecer de los recursos necesarios para subsistir, incluso cuando no cumplieran con los plazos mínimos de cotización, o incluso, no hubieran cotizado nunca. Dentro de esta tipología de pensiones, encuadramos las siguientes ("Seguridad Social: Pensiones", 2022):

- La pensión por invalidez, cuyos beneficiarios son aquellos ciudadanos en situación de invalidez y estado de necesidad, y que consiste en una prestación económica además de asistencia médico-farmacéutica gratuita y otros servicios sociales accesorios. Los principales requisitos para poder acceder a este subsidio en España son, carecer de ingresos suficientes para garantizar la subsistencia, tener una edad comprendida entre los 18-65 años, residir en territorio español y haber vivido aquí al menos los 5 años anteriores a que se devengue el derecho a percibir la prestación y tener un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- La pensión por jubilación no contributiva difiere de la contributiva antes en que se trata de un subsidio en favor de los ciudadanos mayores de 65 años que se encuentren en situación de necesidad y consiste una vez más en una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales accesorios. Los requisitos para poder beneficiarse de estas pensiones son carecer de los ingresos necesarios para subsistir, tener 65 años o más y residir en territorio español en el momento de percibirse la pensión, así como los 5 años inmediatamente anteriores. Aquí, tampoco se va a exigir que se haya alcanzado el periodo mínimo de cotización o incluso, que se haya cotizado nunca.

Ambas pensiones no contributivas, la de invalidez y la de jubilación, son incompatibles y por tanto no pueden percibirse de manera simultánea.

IV. Análisis del futuro del sistema de reparto: retos y posibles alternativas

Como se ha ido avanzando a lo largo del trabajo, el sistema de reparto de las pensiones públicas que ha día de hoy rige en España es un modelo que, en el largo plazo, se prevé que tendrá poco recorrido, o al menos, tal y como lo conocemos.

A medida que se hace evidente el crecimiento de las obligaciones financieras como consecuencia del aumento de la tasa de dependencia entre la población cotizante y la población beneficiaria, se vislumbran las deficiencias de nuestro sistema público de pensiones.

Sin embargo, aunque las causas son claras, las soluciones no lo son tanto, ya que entran en juego numerosos factores. La relevancia de las prestaciones por jubilación para el correcto mantenimiento de nuestro modelo de “Estado del Bienestar”, el debate generado alrededor del diagnóstico de la problemática, la variedad de instrumentos de reforma que pueden resultar de aplicación y la complejidad de cualquier posible solución, hacen de este tema uno de los más sensibles y polémicos del debate político en la actualidad (Herce et al., 1996).

Es por tanto razonable, pensar que esta cuestión va a tener que ser analizada, tanto desde una perspectiva económica, como desde una perspectiva sociológica, al tener un impacto tan directo en la sociedad y en el día a día de las personas. Esto nos lleva también a matizar, que el debate parlamentario y político acerca del futuro de las pensiones y posibles reformas para hacer el sistema más sostenible de cara al futuro, no puede ser una conversación que se mantenga de puertas para adentro, únicamente entre las élites políticas, Gobierno y oposición, y las élites sindicalistas y patronales. Dado su nivel de sensibilización y convivencia con esta cuestión, la ciudadanía debe formar parte activa de la discusión, ya que al fina y al cabo, todos en mayor o menor medida, hemos tenido experiencia de esta realidad. Por tanto, dejar a un lado a un pilar tan fundamental en la negociación de estas cuestiones, podría suponer un grave error con importantes consecuencias (Herce et al., 1996).

Para comenzar, es necesario analizar las perspectivas financieras del sistema de pensiones español. Ello va a conllevar el estudio de la evolución de los efectivos de pensionistas, el empleo, las bases de cotización, las pensiones medias, avance de la edad legal de jubilación etc., que a su vez exige la observación de escenarios demográficos y macroeconómicos, haciendo hincapié en las previsiones de futuro sobre el número de pensionistas y de cotizantes que habrá dentro de unos años según las hipótesis de crecimiento de la población y la tasa de empleo (Herce et al., 1996).

Centrando un poco el discurso, el hecho de que hoy en día vivimos más y que la tasa de natalidad esta en caída libre, los países desarrollados nos enfrentamos a un reto estructural en lo que se refiere a los sistemas públicos de pensiones. En particular, en

España, a este problema se le une otro que lo agrava e intensifica, y viene derivado del continuo aumento del nivel de desempleo y de que se está produciendo la llegada de la edad de jubilación de la denominada generación “Baby Boomer”. Por tanto, el verdadero reto radica en encontrar una fórmula de sistema público de pensiones que sea sostenible en el largo plazo y que a la vez permita pagar pensiones dignas y suficientes a la población retirada de la vida laboral ("España ante el reto de las pensiones: sostenibilidad vs suficiencia | BBVA", 2018).

Si empezamos por el principio, el hecho de que la esperanza de vida se haya alargado tanto supone que hay que pagar las prestaciones por jubilación durante más tiempo. En los inicios de los sistemas públicos de pensiones por jubilación (hablamos del S. XIX, con el gobierno de Otto von Bismarck), la edad legal de jubilación se situaba en los 65 años, sin embargo, hasta ese momento solo vivían 3 de cada 10 personas. Actualmente, y aunque por una parte se trata de una gran noticia, 9 de cada 10 personas sobrevive a la edad de 65 años. Más allá, se prevé que, dentro de 30 años, las personas que en ese momento estén alrededor de los 65, vivirán una media de 25 años más ("España ante el reto de las pensiones: sostenibilidad vs suficiencia | BBVA", 2018).

Además, como ya comentábamos antes, a esto se le suma una tasa de natalidad negativa. Esto implica dentro de los sistemas de reparto en los que la población activa actual sostiene las pensiones de jubilación que se pagan a día de hoy, que, cada año, habrá menos personas que constituyan la masa de población activa para financiar las pensiones de una población beneficiaria cada día más abundante y longeva.

Otro factor importante a tener en cuenta es la tasa de dependencia, entendida como el porcentaje de personas inactivas respecto del porcentaje de población que se encuentra en edad de trabajar. Se trata de un índice demográfico que refleja mediante la recogida de datos, la población activa y la población dependiente y por tanto es un indicador muy útil para conocer la sostenibilidad del sistema de pensiones. Su fórmula es la siguiente (Coll Morales, 2020):

$$T = \frac{n_1}{n_2} \times 100$$

Dónde, “T” equivale a la propia tasa, “n₁” se corresponde con el número de personas que se encuentran entre los 0 y los 16 años, así como mayores de 65, es decir, la población dependiente y “n₂” hace referencia al número de personas que se encuentran entre los 17 y los 64 años y, por tanto, constituyen la población activa.

Una vez aplicada la fórmula, cuanto mayor sea el porcentaje, es obvio que más grande será la carga soportada por los contribuyentes para financiar las prestaciones de los beneficiarios (Coll Morales, 2020).

A continuación, se mostrará una tabla indicando la tasa de dependencia en España de algunos años atrás, y las previsiones de los próximos años, es decir, el porcentaje de personas inactivas (que se muestra en la columna del total), respecto del porcentaje de personas en edad de trabajar.

Año	Mayores de 64	Menores de 16	Total población dependiente
2012	26,14	24,25	50,39
2022	31,22	23,22	54,44
2032	39,98	19,76	59,74
2042	51,62	21,8	73,42
2052	56,68	24,25	80,93

Tabla 1: Tabla de tasa de dependencia (%)

Fuente: INE, 2020

Por tanto, vemos como, según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, actualmente, la tasa de dependencia de nuestro país se encuentra en torno al 50%, lo que quiere decir que, en el año 2022, hay alrededor de dos personas en edad de trabajar, por cada persona considerada económicamente dependiente. Sin embargo, las predicciones para el futuro son todavía más alarmantes, siendo que los estudios del INE apuntan a una tasa de dependencia de en torno al 99% para 2062, lo que quiere decir, que

existirá una relación de casi un trabajador por cada persona inactiva ("España ante el reto de las pensiones: sostenibilidad vs suficiencia | BBVA", 2022).

Por si fuera poco, a este reto estructural debemos añadirle un desafío circunstancial que ha hecho que el balance de la Seguridad Social se encuentre en una situación de déficit en 5 de los últimos 7 ejercicios. Esto sucede como consecuencia del aumento del desempleo, especialmente tras la crisis financiera global sufrida a partir del año 2007 y las rebajas salariales. Hechos que han provocado un descenso en el número de cotizaciones y también en la cuantía de las mismas. Todo ello, ha llevado a la Seguridad Social a presentar un saldo negativo desde 2012 y a que su situación financiera y presupuestaria sea insostenible en el tiempo ("España ante el reto de las pensiones: sostenibilidad vs suficiencia | BBVA", 2018).

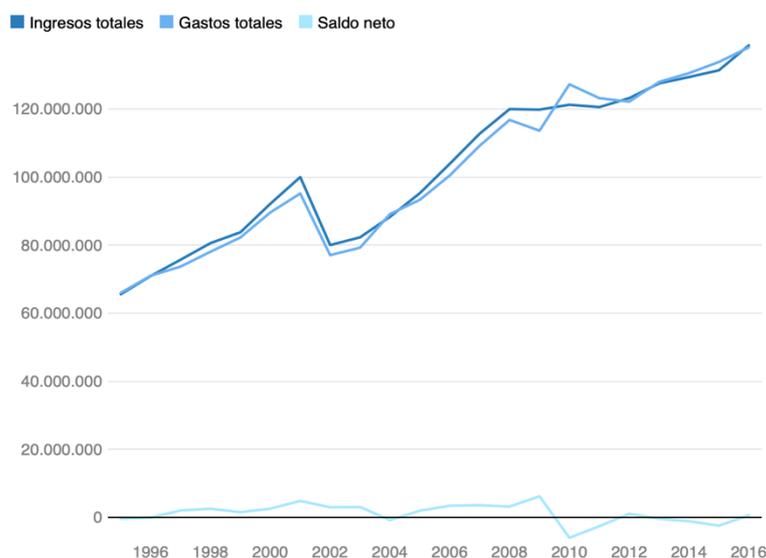


Gráfico 1: Cuentas de la Seguridad Social (€m)

Fuente: BBVA, 2018

En conclusión, de cara al futuro, está claro que los contribuyentes vamos a pagar más (como consecuencia del aumento progresivo de la pensión media de jubilación, que ha pasado de los 766,52 euros en 2007 a 1373,38 euros en 2021), durante más tiempo por el aumento de la esperanza de vida y, además, las pensiones que paguemos serán más elevadas, por la situación de déficit en la que se encuentra el sistema público de pensiones

que debería poder garantizar las mismas ("España ante el reto de las pensiones: sostenibilidad vs suficiencia | BBVA", 2018).

Antes de cerrar este apartado, resulta importante hacer una breve mención al Pacto de Toledo, cuya reunión en el año 2016 sirvió para elaborar un informe de recomendaciones que abordó el problema del sistema de pensiones español. En su momento y de cara al corto plazo, se estuvieron barajando tres posibilidades para revertir la problemática relativa a la financiación de las pensiones por jubilación ("España ante el reto de las pensiones: sostenibilidad vs suficiencia | BBVA", 2018):

- Crear un impuesto específico que sirviera de financiación al sistema de la Seguridad Social.
- Dedicar una parte de los impuestos ya existentes a esta misma tarea.
- O bien, pagar con impuestos, y no con cotizaciones las pensiones de viudedad y orfandad, que al fin y al cabo suponía un 19% del total de lo que se pagaba en pensiones al mes.

Sin embargo y como ya adelantábamos antes, existen otros mecanismos para incrementar de alguna manera las cotizaciones, o reducir las prestaciones para reducir el desequilibrio existente. Entre otros, eliminar el límite de las bases de cotización máximas, incrementar la base de cotización mínima, que sea el Estado el que asuma los gastos de administración de la Seguridad Social que a día de hoy se por vía de cotizaciones, el aumento temporal de los tipos de cotización, el aumento de la edad legal de jubilación o implantar un sistema de jubilación activa y parcial a través del cual sea posibles compaginar la pensión con el empleo.

5. Comparativa con otras partidas del gasto social

Como todos sabemos, los Presupuestos generales del Estado, que son confeccionados por el Gobierno y aprobados por el Congreso de los Diputados, incluyen en su estructura los gastos que se prevén, así como los ingresos que se estiman en el plazo de un año. El Ejecutivo está obligado a presentar los que serán de aplicación para el ejercicio siguiente frente a la Cámara Alta, al menos tres meses antes de que se de por

finalizado el ejercicio anterior. Las fuentes de ingresos más representativas de nuestros presupuestos son los ingresos no financieros, que incluyen impuestos tanto directos como indirectos, además de las tasas. Por su parte, los gastos están conformados por dos partidas distintas, por una parte los gastos por función, que engloban los Servicios Públicos Básicos, las Actuaciones de Protección y Promoción Social, la Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, las Actuaciones de Carácter Económico y las Actuaciones de Carácter General, y por otra parte, tenemos los gastos por capítulo, que incluyen y valga la redundancia los gastos por capítulo, así como los gastos financieros, como puede ser la deuda pública ("Presupuesto Generales del Estado - España: Servicios Sociales y Promoción Social", 2022).

Por tanto, vemos que existe dentro del gasto público, ese fondo destinado al gasto social que justifica el modelo de "Estado del Bienestar" por el cual se caracteriza el sistema español. Dentro de ese gasto social, se incluyen distintas partidas destinadas a satisfacer las necesidades más básicas de la sociedad y de esta manera, proporcionar a los ciudadanos una vida más digna, prolongada, productiva y sana. Mediante este gasto, el Estado tiene como objetivo establecer un sistema de igualdad de oportunidades entre las personas con un nivel socioeconómico más bajo, con las personas que cuentan con una renta o patrimonio mucho mayor. Evidentemente, existen una serie de materias tasadas que por considerarse esenciales van a tener cabida en la previsión del gasto social. Hablamos por tanto de la alimentación, la salud, la educación, la justicia, la previsión social, la vivienda y la inversión social.

Una vez mencionados, cabe destacar que, en el caso de España, la sanidad y la educación públicas constituyen, después de las pensiones por jubilación, los destinos cuantitativamente más significativos del gasto social. Sin embargo, es importante definir que personas se benefician de este gasto ya que es un aspecto importante desde el punto de vista de la investigación de la economía del sector público. Para ello, es necesario investigar cual es la incidencia distributiva del gasto en ambos sectores (Martínez e Izquierdo, 2014).

Por su parte, la incidencia del gasto público sanitario, tomando en consideración todas las personas que disfrutan o cuentan con la protección del Sistema Nacional de salud. Este sector ha suscitado tradicionalmente un gran interés ya que cuenta con una serie de características que inevitablemente impactan sobre la distribución de su financiación. Entre ellas, destacan que se trata de un servicio eminentemente gratuito, siendo por tanto una importante fuente de ahorro para aquellos que lo disfrutan y al mismo tiempo, un importante foco de inversión para el Estado, y el uso de estos servicios está también irremediablemente unido a ciertos factores individuales como son la edad, la condición física, y demás (Martínez e Izquierdo, 2014).

En el marco europeo, España es un país que obtiene buenos resultados en términos de sanidad pública, esencialmente, en lo que respecta a la prevención de enfermedades, sin embargo, se enfrenta también a numerosos retos, entre los que destacamos el dilatado tiempo de espera que debe asumir cada paciente antes de poder recibir un diagnóstico, o incluso cuando ya ha sido diagnosticado, pero hasta que se produce su operación o tratamiento correspondiente. Esto, genera dudas acerca de la necesidad de corregir un déficit sanitario destacable, que actualmente se ha mantenido sin cambios a pesar del modelo de “copago”, siendo nuestro país uno de los únicos en implantar estas medidas para el suministro y venta de fármacos, tal y como se estuvo barajando en 2012, pero que mantiene un debate sobre la eficacia de pagos progresivos dependiendo de la renta del beneficiario, e igualmente, sobre la imposición de un límite máximo de renta frente al cual la totalidad de los gastos sanitarios llegarían a ser gratuitos (Bernal, 2019).

Por tanto, algunos de los principales problemas a los que se enfrenta el sistema de salud pública en España son las largas listas de espera que aumentan de manera progresiva año tras año, los equipamientos sanitarios obsoletos o infrautilizados con que cuentan nuestros hospitales y centros de salud, la escasez de espacio o “camas” en los hospitales por número de pacientes, y demás (Bernal, 2019).

En lo que respecta a los datos, el gasto público en España en 2021 alcanzó el 50,6% del PIB; con una caída, por tanto, de 1,2 puntos respecto de 2020. Sin embargo, el gasto

en sanidad en el año 2019 representó un 6% del PIB, lo que supuso una subida de 0,13 puntos respecto del año anterior ("España - Gasto público Salud 2019", 2022).

Si observamos la evolución del gasto en sanidad en España, advertimos que, en 2017, se destinó el 15,28% del gasto total a la sanidad pública, mientras que en el año inmediatamente anterior se destinó el 15,11%, y el anterior un 14,84%. Además, si nos remontamos a 5 años antes, vemos que la cifra era aún menor, alcanzando la conclusión de que, de manera gradual y progresiva, el gasto público en sanidad en nuestro país ha ido incrementándose en los últimos años ("España - Gasto público Salud 2019", 2022).

Si observamos el último año de la tabla, en 2019, el gasto público per cápita en sanidad fue de 1.593 euros por ciudadano. Esta cifra se obtiene de dividir el gasto total en salud entre el número total de habitantes de España, independientemente de sus circunstancias personales. Por tanto, en la actualidad, según este último dato aportado para 2019, España se encuentra en el puesto 25 en términos de gasto público en sanidad per cápita, de los 192 países comparados ("España - Gasto público Salud 2019", 2022).

	2016	2017	2018	2019	2020
<i>Millones de euros</i>	66.696	68.507	71.090	75.056	83.811
<i>Porcentaje sobre el PIB</i>	6,0%	5,9%	5,9%	6,0%	7,5%
<i>Euros por habitante</i>	1.436	1.472	1.521	1.593	1.770

Tabla 2: Gasto Sanitario Público 2016-2020

Fuente: Ministerio de Sanidad, 2020

Evidentemente, se observa además que, en el año 2020, a causa de la pandemia mundial producida por el virus de a Covid-19, el gasto público en sanidad un 10,9% respecto del año anterior, una cifra récord que situó el gasto sanitario público total en los 83.743 millones de euros.

La relación de este gasto con respecto al PIB puede observarse de manera más intuitiva a través del siguiente gráfico;

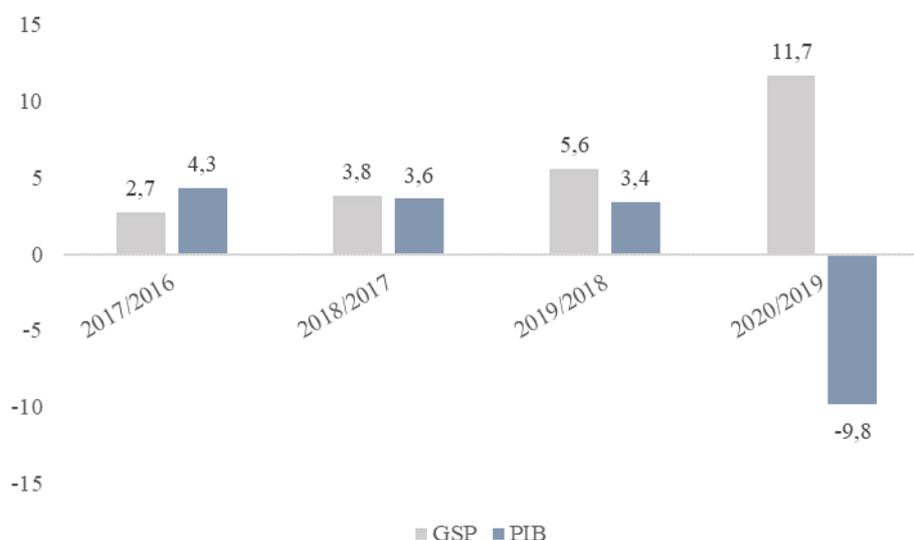


Gráfico 2: Gasto sanitario público consolidado (GSP) y producto interior bruto (PIB).

Tasa de variación interanual.

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Sanidad, 2020

Por su parte, el gasto en educación en España es eminentemente público, siendo la contribución realizada por parte del Estado a esta materia cerca del 81% del total. Sin embargo, estas contribuciones públicas han ido sufriendo una evolución desde el comienzo del presente siglo, siendo posible dividir la misma en dos etapas bien diferenciadas. Por una parte, encontramos el tramo de 2000 a 2009 donde el gasto total aumenta en un 44% en términos reales respecto del periodo anterior, mientras que por otra parte y a partir de 2010, que se produce un desplome en este sentido y que supone una vuelta a la tendencia que se seguía 10 años antes. Esta caída se debe mayoritariamente a la crisis financiera sufrida durante aquellos años, poniéndose en evidencia que el gasto privado crece menos y más lento, pero, resiste mejor durante los años de crisis (Pérez y Cucarella, 2016).

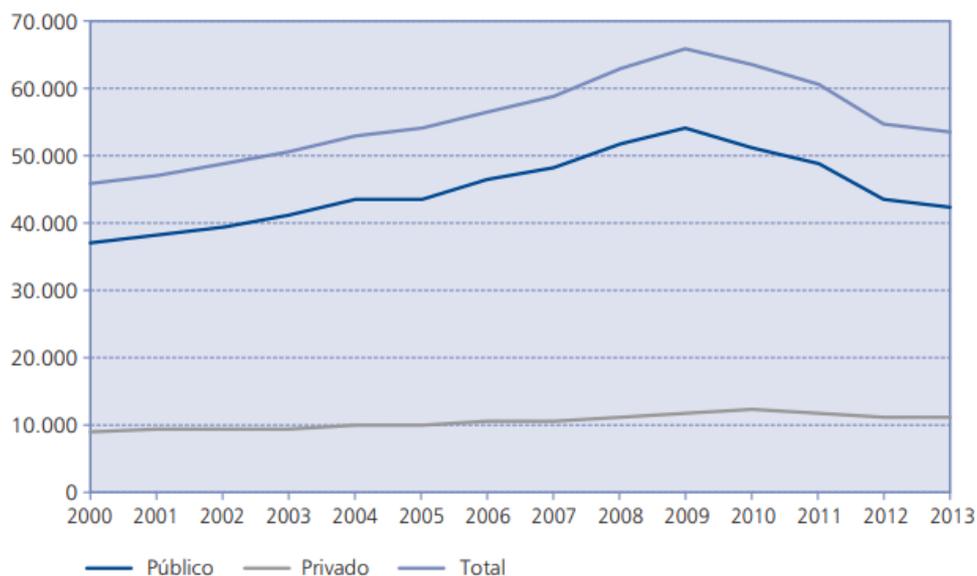


Gráfico 3: Gasto público, privado y total en educación (€M)

Fuente: Papeles de Economía Española (n° 147), 2016

Por otra parte, si continuamos analizando hasta la actualidad, vemos que el gasto público en educación para el conjunto de las administraciones y universidades públicas en el año 2020 alcanzó máximos históricos con una inversión de 55.265,8 millones de euros, suponiendo un 4,1% más de lo que se destinó en el año 2019, según los datos recogidos por la Estadística del Gasto Público en Educación, realizada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (La Moncloa, 2022).

Se trata como comentábamos de un máximo histórico que supuso un 4,39% del PIB, y siguiendo una distribución por niveles educativos, el 34,8% del gasto total fue dirigido a la Educación Infantil, el 31,3% fue para la Educación Secundaria y, por último, el 19,4% se destinó a las Educación Universitaria. El 3,9% restante fue destinado a las becas y ayudas al estudio. Todo ello, desemboca en que uno de los principales objetivos del Ejecutivo y del Ministerio de Educación es impulsar la equidad en el sistema de educación y fomentar desde aquí la igualdad de oportunidades. Todo ello se resume en

que para este año 2022, el presupuesto del MEFP se ha aumentado en un 5,9% frente a la inversión del año 2021 (La Moncloa, 2022).

Una vez analizadas las partidas de sanidad y educación públicas por separado, es necesario ponerlas en relación con el gasto en pensiones para entender la estructura que sigue la previsión de gastos públicos en España, como se condicionan y conviven unas con otras y cuáles son las implicaciones de que una aumente en detrimento de las demás.

En concreto, hablamos de que el gasto destinado a financiar las pensiones públicas ha experimentado un aumento en 44.700 millones de euros desde el año 2008, lo que supone un salto de constituir el 23% del gasto total al 32%. Esto muestra una tendencia por la cual nuestro país ha renunciado a invertir para darle prioridad a la sustentación del sistema público de pensiones por jubilación. A partir de 2008 y a la raíz de haber vivido la mayor crisis de su historia, el sector público español se vio obligado a adoptar ciertos cambios, en primer lugar, para tratar de reducir el déficit público y, por otra parte, para combatir y paliar los efectos del envejecimiento de la población. En definitiva, el gasto público actualmente es muy superior al existente durante el momento auge de la crisis, aunque su distribución ha sufrido importantes variaciones (Jorrín, 2018).

Los sectores que se han visto más favorecidos han sido la sanidad y las pensiones, con el consecuente impacto negativo en el resto de las partidas, siendo las más afectadas, la educación, inversión y cultura. Con esta estrategia se pretende conseguir el impulso del consumo en el corto plazo en perjuicio del crecimiento potencial de la economía. Como antes adelantábamos, el gasto en pensiones, tanto contributivas como no contributivas, se ha visto aumentado en 44.700 millones de euros, que ha tenido como consecuencia directa la disminución del gasto destinado a otros propósitos, influida también por la negativa del Gobierno a aumentar la cifra del gasto público sobre el PIB (Jorrín, 2018).

En este sentido, y si se observa el gráfico se ve que, si excluimos el gasto en pensiones, el resto de las partidas entre las que incluimos la protección social restándole las jubilaciones se han visto reducidas en una cifra que alcanza los 26.000 millones de euros desde el año 2008. Todo ello pone en evidencia que el sistema está tratando de hacer frente al factor demográfico de envejecimiento de la población que ha puesto en

jaque el modelo público de pensiones de la Seguridad Social, aún cuando lo peor esta por llegar, cuando en el año 2023, comiencen a producirse las primeras jubilaciones de la generación “Baby Boom” (Jorrín, 2018).

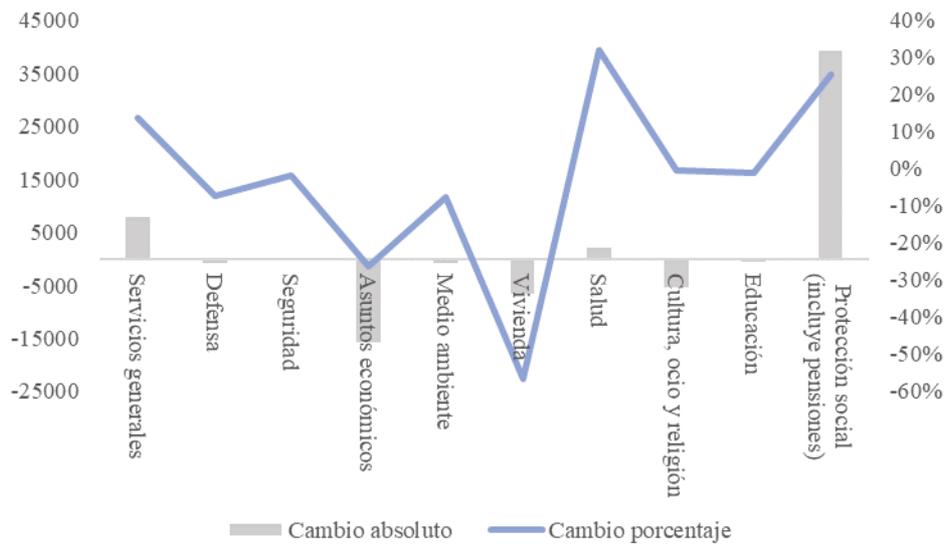


Gráfico 4: Evolución de las distintas partidas del gasto público (2008-2017)

Elaboración propia. Fuente: IGAE, 2018

Dentro del incremento del gasto en protección social, es evidente que la financiación de las pensiones se ha atribuido el grueso de este montante. A raíz de la crisis del 2008, las pensiones se llegaron a disparar hasta un 55%, superando incluso los 102.000 millones de euros. Esto se traduce en que, durante este periodo, la dotación pública a esta partida del gasto llegó a superar la suma del gasto en educación, inversión, fomento de la vivienda, cultura, medioambiente y los servicios comunitarios. Sin embargo, si nos remontamos a los años anteriores a este periodo, el gasto público en pensiones era inferior a la suma del gasto en educación y sanidad en 5.500 millones (Jorrín, 2018).

Junto con la financiación de las pensiones por jubilación, la sanidad y el gasto administrativo son las únicas partidas que para el año 2017 habían recuperado el gasto

social previo al comienzo de la crisis. Las Comunidades Autónomas son las que tienen atribuida la competencia de decidir y prever que parte de su presupuesto se va a destinar a financiar la salud pública dentro de su territorio. Entonces, en 2017, destinaron más de 69.500 millones de euros a este fin lo que supuso un aumento del 3,2% respecto de la inversión realizada en el año 2008. No obstante, el hecho de que sean las pensiones y la sanidad las que aumenten de manera paralela en detrimento del resto de partidas no es una casualidad ya que ambas, están fundadas eminentemente en una causa común, que es el envejecimiento de la población. Como veíamos, este hecho no ha tenido una repercusión exclusiva en el hecho de que haya un mayor número de personas beneficiarias de la prestación por jubilación porque la gente vive más tiempo, sino que, además, este acrecentamiento de la esperanza de vida implica que hay un gran número de personas en edad anciana y que, por tanto, va a demandar de manera más recurrente la asistencia de los servicios sanitarios (Jorrín, 2018).

Por su parte, el gasto en educación ha sufrido una importante disminución en el periodo comprendido entre 2008 y la actualidad, alcanzando la cifra de 505 millones de euros menos, lo que supone un descenso del 1,1%. Esto se traduce en que nuestro país, ya no dedica ni un 10% de su presupuesto a la educación pública, tratándose de un importante riesgo para el futuro de España ya que, aunque este ahorro permite financiar e incrementar otras partidas también importantes, estamos dejando en un segundo plano la formación de nuestras próximas generaciones que es un factor vital para el éxito de nuestro país en los años venideros (Jorrín, 2018).

6. Comparativa europea

En este apartado, se va a volver a abordar a la distinción entre los sistemas de capitalización y los sistemas de reparto que caracterizan a los distintos países de la Unión Europea, que al fin y al cabo sirven para identificar el método económico-actuarial que define la forma de financiar de las prestaciones por jubilación. Como ya se ha visto, en los sistemas de reparto, las cotizaciones realizadas por la población trabajadora en el intervalo de un año van a servir para financiar las pensiones que se paguen durante ese mismo periodo. Por su parte, la política de capitalización se basa en que las aportaciones

que cada individuo hace van a servir para financiar su propia jubilación en el futuro (Crespo et al., 2014).

El método de reparto, por tanto, se basa en el principio de solidaridad intergeneracional, de manera que se redistribuye la renta siendo que las personas que no han podido cotizar lo suficiente, tienen asegurado un nivel mínimo de prestaciones. En lo que respecta a los sistemas de capitalización, vemos que, aunque son menos vulnerables a las alteraciones en los factores demográficos como el envejecimiento de la población, también cuentan con una serie de desventajas como el hecho de que son muchos más susceptibles a la volatilidad y la inflación ya que entre otras cosas, exigen un horizonte de inversión muy largo (Crespo et al., 2014).

En el caso de España, como ya se ha explicado, el régimen implementado es el de reparto, aunque, a modo de excepción, el sistema prevé que el régimen público de la Seguridad Social conviva con el método de capitalización a manos de las Mutuas de Seguros de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que están obligadas a aportar, hasta el límite de su responsabilidad, el valor de las prestaciones en favor de las contingencias profesionales, las incapacidades permanentes o muertes derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional (Crespo et al., 2014).

Por su parte, en Europa, la totalidad de los sistemas de pensiones están basados en un modelo de tres pilares. El primero de ellos, formado por el sistema de reparto público, se encarga de financiar las prestaciones definidas que garantizan un “suelo” mínimo de pensión. El segundo de ellos está formado por planes colectivos capitalizados, bien voluntarios u obligatorios, que complementan o sustituyen el sistema público de reparto y, por último, el tercer pilar está integrado por los planes capitalizados individuales que se caracterizan por ser privados y de aportación voluntaria. Por tanto, el primer pilar se corresponde con el Fondo de Pensiones público de la Seguridad Social regido por el sistema de reparto, mientras que los otros dos están basados en la capitalización y van a ser privados y complementarios al primero (Crespo et al., 2014).

Varios organismos como son la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional y la OCDE, recomiendan que los sistemas de pensiones europeos se basen

en estos tres pilares, aunque, como regla general, se sugiera que el primer pilar debería jugar un papel menos importante que el que actualmente tiene en la mayoría de países ya que el sistema de reparto es mucho más vulnerable a los cambios demográficos, al desarrollo del mercado laboral, a la situación financiera y presupuestaria de las cuentas de la Seguridad Social y demás (Crespo et al., 2014).

Por tanto, vemos que, debido a la fuerte presencia que tiene el gasto público en pensiones con respecto al PIB de los países europeos y a los importantes retos a los que se enfrentan los ejecutivos por tratar de mantener un gasto social sostenible, se ha iniciado una tendencia en estos países según la cual se empieza a valorar la posibilidad de implantar alternativas al sistema público. En el contexto internacional y a la vanguardia de estas reformas encontramos a Chile que fue el primer país en implantar un sistema de pensiones exclusivamente privado, lo que ha servido como desencadenante para que muchos otros países de América del Sur y América Central sigan estos pasos. Si retomamos lo que sucede con los países de la Unión, vemos que la propensión actual inclina a los Estados Miembro hacia los sistemas de pensiones mixtos, en los cuales, parte de la prestación por jubilación va a estar garantizada por el Estado, y el resto, va a ser el resultado de los ahorros que de manera individual cada persona haya ido generando a lo largo de su vida laboral. Dentro de esta modalidad, evidentemente existen variaciones donde algunos países optan por darle más peso a la aportación pública, mientras que otros dependen más de las aportaciones privadas. Debido a esta pluralidad de métodos dependiendo de las peculiaridades económicas de cada uno, nos centraremos en explicar en líneas generales 4 modelos de pensiones correspondientes a los países europeos, en concreto, analizaremos el sistema alemán, el sistema sueco, el sistema griego y el sistema italiano (Bethencourt, 2016).

Según los datos aportados por la OCDE, el régimen público de pensiones de Alemania se basa en un único nivel de sistema de reparto donde las pensiones se calculan mediante un método de puntuación según el cual, cuando la prestación correspondiente no alcanza unos niveles mismo establecidos legalmente, esta podrá verse complementada con prestaciones adicionales. Los requisitos exigidos para optar a la pensión ordinaria por jubilación en este país son haber cumplido al menos los 65 años y un mes pudiendo

acreditar al menos 5 años de cotización, aunque esta cifra se ha visto aumentada gradualmente a partir del año 2012 hasta los 67 años a lo largo de los próximos 20 años. Para calcular la cuantía de la pensión, se va a tener en cuenta (Bethencourt, 2016):

- Los ingresos. Se toma en consideración las aportaciones realizadas por el contribuyente en comparación con el ingreso medio de referencia en base a las Cuentas Nacionales, y, por tanto, cuanto mayor sea la aportación realizada, mayor será la puntuación obtenida. Esta puntuación a su vez es revisada anualmente y varía en función de distintas variables como puede ser la relación entre el número de cotizantes y el número de beneficiarios que existan en ese momento.
- La asistencia social. En caso de que los ingresos no sean suficientes para garantizar la cuantía mínima de pensión, se podrán solicitar ayudas adicionales que cubran esa diferencia y garanticen las necesidades básicas del individuo.
- Las pensiones privadas. Al igual que en muchos otros países, se trata de aportaciones de carácter voluntario y complementarias a las prestaciones públicas, que se contratan con las entidades bancarias, las compañías de seguros o los fondos de inversión.

Además, en el modelo alemán, existen dos tipos de pensiones. En primer lugar, las pensiones derivadas de la jubilación anticipada, que se hace posible una vez cumplidos los 63 años para las personas que hubieran cotizado al menos 35 años, sin embargo y como es previsible, para estos casos se prevé una puntuación menor y por tanto la cuantía de la pensión se va a ver considerablemente mermada, lo mismo que sucede en España, y, en segundo lugar, las pensiones fruto de una jubilación tardía. El hecho de retrasar la edad de jubilación va a tener como consecuencia una mayor acumulación de pensión por mes de trabajo (Bethencourt, 2016).

Por su parte, el sistema de pensiones sueco es mixto, y, por tanto, combina elementos del sistema de reparto con otros del sistema de capitalización. El elemento más distintivo del sistema de pensiones de Suecia es que está basado en un modelo de cuentas nocionales según el cual cada trabajador dispone de una cuenta ficticia en la que se van

anotando las cotizaciones que realiza. Cada año, los contribuyentes son informados del saldo en su cuenta, y en el momento de acceder a la jubilación, se calcula la pensión correspondiente en virtud del saldo acumulado en esta cuenta. Todo esto implica un alto grado de transparencia y sostenibilidad que son las dos cualidades que hacen del sistema de pensiones sueco, uno de los más reconocidos internacionalmente. En lo que respecta a la transparencia, nos referimos a que los trabajadores van a conocer en todo momento la cuantía de la pensión que recibirían si deciden jubilarse en un determinado momento, y es que en este sentido debemos añadir que en Suecia, los trabajadores pueden jubilarse libremente a partir de los 61 años, sabiendo de antemano que su pensión anual será el resultado de dividir el saldo de su cuenta entre la esperanza de vida que se le estime en el momento de abandonar la vida laboral. Todo ello deriva en que el nexo entre la aportación y la prestación es muy estrecho, lo que se traduce en la transparencia del modelo siendo conscientes los trabajadores de que cuanto antes se jubilen, menor pensión va a percibir ("La jubilación en Suecia: así funciona uno de los sistemas de pensiones de referencia", 2019).

A diferencia del sistema alemán, el sistema sueco se basa en tres niveles, dos contributivos y uno no contributivo ("La jubilación en Suecia: así funciona uno de los sistemas de pensiones de referencia", 2019):

- Garantipension. Se trata del nivel no contributivo y esta destinado a los trabajadores que no han cotizado lo suficiente o que tienen derecho a una pensión inferior al nivel mínimo legalmente establecido. Su financiación se lleva a cabo a través de impuestos.
- Inkonstpension. Este es uno de los niveles contributivos que se financia a través de las aportaciones realizadas por los trabajadores y sus empresas empleadoras que suponen un 16% del salario. Este nivel se basa en el sistema de reparto en cuentas nocionales que mencionábamos anteriormente, por tanto, las cotizaciones van a financiar las prestaciones y las aportaciones hechas en favor de la cuenta individual se van a revalorizar cada año dependiendo del crecimiento medio de los salarios, aunque con un mecanismo de ajuste automático según el cual se va a reducir el tipo de revalorización si se prevé que

el activo del sistema va a ser inferior al pasivo para así garantizar la solidez del mismo.

- **Premiepension.** Se trata del último nivel contributivo financiado con las aportaciones del 2,5% del salario de las empresas y los trabajadores. A diferencia del anterior, hablamos en este caso de un sistema de capitalización donde los contribuyentes pueden aportar a diferentes fondos de pensiones privados. La tasa de cobertura de estos planes de empleo es muy alta ya que se extiende a casi un 90% de los trabajadores.

Por su parte, el sistema de pensiones griego contempla nuevamente un único nivel, que es el sistema público de reparto. Los requisitos exigidos para ser beneficiario de la pensión por jubilación en este Estado son, haber alcanzado al menos la edad de 67 años pudiendo acreditar al menos 15 años cotizados. Excepcionalmente, se puede acceder a la pensión habiendo alcanzado únicamente la edad de 62 años, siempre y cuando se hubiera cotizado un mínimo de 40. En lo que respecta al cálculo de la prestación por jubilación, deberán valorarse dos aspectos fundamentales (Bethencourt, 2016):

- Parte de la pensión va a calcularse en virtud de dos indicadores; la tasa de variación interanual de crecimiento del PIB y el IPC.
- Aquellas personas que hubieran cotizado el periodo mínimo van a tener una tasa de acumulación inferior a los que hubieran cotizado durante más tiempo.

De nuevo, encontramos distintos tipos de pensiones dependiendo del tipo de jubilación del que el trabajador se hubiera beneficiado. En primer lugar, existe la posibilidad de beneficiarse de una jubilación anticipada, cuando se tuvieran al menos 62 años y se hubiera cotizado durante un periodo de más de 40, y, en segundo lugar, la jubilación tardía, opción que se encuentra vetada a los empleados del sector público que están obligados a jubilarse una vez cumplida la edad ordinaria para ello y que, además, tienen derecho a combinar las rentas del trabajo con una parte de la prestación por jubilación (Bethencourt, 2016).

Por último, procedemos a analizar el sistema de pensiones en Italia, así como sus principales características. En este caso, el Estado a través de las pensiones, garantiza una

cuantía fija a aquellas personas que reúnan unos determinados requisitos además de ofrecer ayudas adicionales a aquellas personas que poseen unas rentas por trabajo inferiores al límite mínimo. Entre los requisitos antedichos encontramos un periodo de cotización mínimo de 20 años, así como una edad mínima de 65, que se ve aumentada progresivamente hasta los 66 en el 2018 y los 67 en el 2021. Para calcular la cuantía de la pensión vamos a tener en cuenta los siguientes factores (Bethencourt, 2016):

- Los ingresos. En este sentido, se toman en consideración todas las aportaciones realizadas a lo largo de la vida laboral capitalizadas según la tasa de crecimiento del PIB nominal y un coeficiente de transformación en el que se integran elementos como las probabilidades de muerte del individuo y el número de años de la prestación, que son analizados y estudiados cada tres años.
- La asistencia social. Se trata de ayudas complementarias en favor de aquellas personas cuya pensión contributiva ordinaria no supere el nivel mínimo situado en los 481 euros al mes. De esta manera, se pretende compensar por vía no contributiva esas rentas que se consideran por debajo del mínimo que permita garantizar el bienestar de los individuos hasta alcanzar el mínimo de 6253 euros al año. Además, aquellas personas que directamente no vayan a verse beneficiadas por pensión alguna podrán reclamar una prestación asistencial no contributiva exenta de tributación a partir de los 65 años cuya cuantía, aún por debajo de la prestación anterior, ascenderá a los 5582 euros anuales.
- Las pensiones privadas voluntarias. Por el momento, la tasa de cobertura de estos planes es baja ya que no muchos trabajadores se encuentran adscritos a alguno, sin embargo, se están implementando medidas fiscales para favorecer su contratación y fomentar la previsión social complementaria.

Por último, en el sistema italiano existen dos tipos de pensiones que también se desprenden o bien de una jubilación anticipada o de una jubilación tardía. Con respecto a la primera, su devengo estará sujeto a que se hubieran cumplido al menos los 62 años de edad y se hubiera cotizado como mínimo durante 42 años en el caso de los hombres, y 41 en el caso de las mujeres. En el caso de la segunda, esta jubilación va a llevar aparejada

una prima incluida en la nómina mensual del trabajador del 32,7% de su salario (Bethencourt, 2016).

7. Análisis del impacto de las pensiones en la desigualdad

A lo largo de este capítulo se estudiará el efecto derivado de las pensiones sobre la desigualdad en España. Para ello, y en un primer lugar, se realiza un breve análisis histórico de la desigualdad existente en la sociedad española. Una vez contextualizado el problema, es preciso realizar un estudio capaz de clarificar si el reparto de las pensiones ayuda o no a paliarla.

Con respecto a la evolución de la desigualdad en España y para comenzar, es preciso entender la desigualdad económica como la diferencia de ingresos entre los habitantes de un mismo territorio. En este sentido, la desigualdad económica puede medirse mediante índices capaces de resumir la manera en la que se distribuyen los ingresos entre el conjunto de individuos. Así, una gran desigualdad no radicaría solamente en una gran diferencia entre los mayores y menores ingresos, sino que atendería también a la forma en la que dichos ingresos se concentran (Medina, 2001).

Para el estudio de la evolución de la desigualdad económica en España resulta interesante sentarse en el Coeficiente de Desigualdad de Gini. Se trata de uno de los índices más utilizados para el cálculo de la desigualdad en los territorios y esta basado en medidas estadísticas capaces de dar una puntuación que varía entre 0 y 1 a la desigualdad en función de los ingresos percibidos (Medina, 2001). Así, la evolución de la desigualdad económica en España según el índice de Gini es la siguiente:

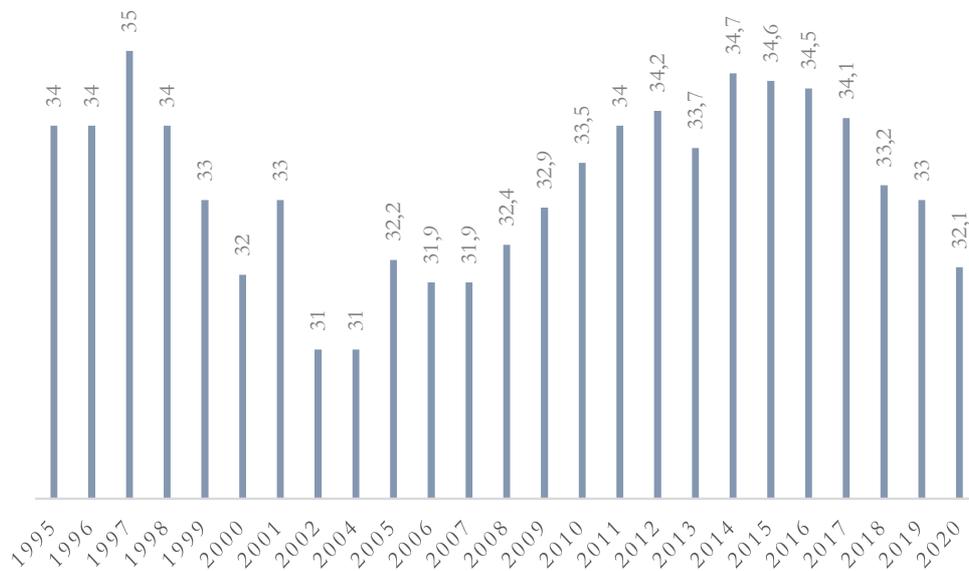


Gráfico 5: Evolución Índice de Gini (x100) en España

Elaboración propia. Fuente: Expansión

A la vista de los datos arrojados por la Gráfico 2 posible observar como la desigualdad económica en España no experimenta grandes variaciones a lo largo del tiempo. El índice de Gini siempre se encuentra acotado entre los valores de 0,31 y 0,35 puntos. Este estancamiento puede deberse a un problema de desigualdad estructural en el que el sistema de bienestar español no es capaz de proveer suficientes recursos como para reducir los índices de desigualdad en el largo plazo.

Tras un breve análisis de la evolución de la desigualdad económica en España cabe preguntarse qué capacidad tiene el estado de bienestar español de responder ante los retos sociales que se le presentan. Así, el objetivo de este estudio radica en analizar el impacto del sistema de pensiones sobre la desigualdad económica de España.

Es posible realizar una primera comparación al ilustrar en un solo gráfico el índice de Gini de desigualdad económica junto con el volumen de fondos empleados en pensiones para un periodo de tiempo reciente.

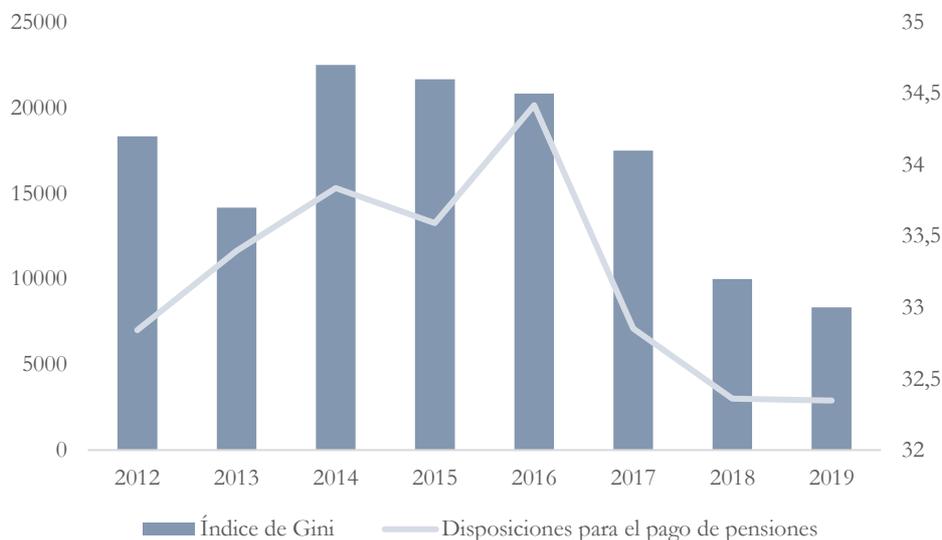


Gráfico 6: Comparación entre el Índice de Gini y la disposición del fondo de reservas para el pago de las pensiones (€M)

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Empleo y Expansión

Siendo cierto que resulta complicado extrapolar conclusiones observando la Gráfico 6, parece que existe cierta relación entre la cantidad de fondos destinados a pensiones y la desigualdad social. Parece que al aumentar las pensiones la desigualdad sigue esta tendencia aumentando también. No obstante, también es posible realizar el mismo razonamiento, al contrario, esto es, al aumentar el índice de desigualdad se destina una mayor cantidad de fondos al pago de las pensiones. Podría darse el caso en el que el nivel de fondos destinados a las pensiones viajase a rebufo de las condiciones sociales latentes. Una mayor desigualdad generaría una mayor demanda de fondos por parte de los pensionistas.

Habiendo comprobado que el nivel de fondos destinados a las pensiones netas y el nivel de desigualdad siguen una misma tendencia es preciso hallar un nuevo enfoque a la cuestión. Para ello, es posible extraer el riesgo de pobreza relativa en España (similar a la

desigualdad económica) para diferentes colectivos demográficos obteniendo los siguientes resultados:

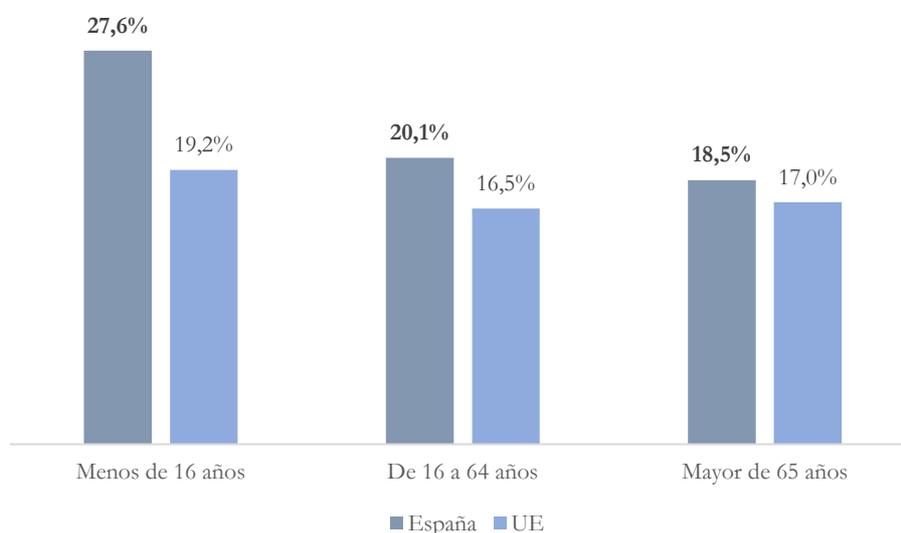


Gráfico 7: Riesgo de pobreza relativa en 2020

Elaboración propia. Fuente: INE

Parece que existe una tendencia definida en lo que se refiere al riesgo de pobreza a lo largo de los estratos demográficos tanto a nivel nacional como europeo. En la Gráfico 7 puede comprobarse como a medida que la población va envejeciendo, el ya mencionado riesgo de pobreza (junto con la desigualdad) decrecen. Estos resultados pueden explicarse mediante el siguiente razonamiento: los habitantes de una región tienen más posibilidades de ser beneficiarios de una renta según van avanzando en edad.

Antes de continuar con el análisis, es preciso acentuar la enorme diferencia entre el riesgo de pobreza en España en comparación con la media europea. Si bien dicha diferencia decrece a medida que se recorre la demografía, preocupa estudiar el riesgo de pobreza relativa infantil de la sociedad española.

Tras este inciso, resulta interesante analizar como en el caso español el riesgo de pobreza relativa es menor en el estrato demográfico que comprende a los jubilados que

en el de la población activa. Esto es: la población beneficiaria de una pensión por jubilación goza de una menor tendencia a la desigualdad en comparación con la población en edad de trabajar y cuya principal fuente de ingresos son los rendimientos del trabajo. Con todo, es posible concluir argumentando que las pensiones de jubilación tienen un impacto positivo en la reducción de la pobreza relativa y, consecuentemente, en la desigualdad económica.

En cuanto a la tendencia europea, puede decirse que el riesgo de pobreza relativa es muy parejo entre la población activa y la ya jubilada. Esta disparidad entre España y la media en Europa se entiende considerando que las políticas de gasto social de los países que conforman la UE son muy diferentes por lo que la media mostrada no es representativa para el caso de estudio. Sin embargo, es posible valerse de los datos para validar la tendencia española en cuanto a la disminución del riesgo de pobreza al tener acceso a estas rentas.

Con estas conclusiones cabe realizarse otra pregunta: ¿cuál es el estrato social más beneficiado por el pago de las pensiones? Para hallar una respuesta convincente pueden analizarse. Para ello es preciso analizar como afecta a la renta el pago de las pensiones en función de los diferentes estratos sociales de la población.

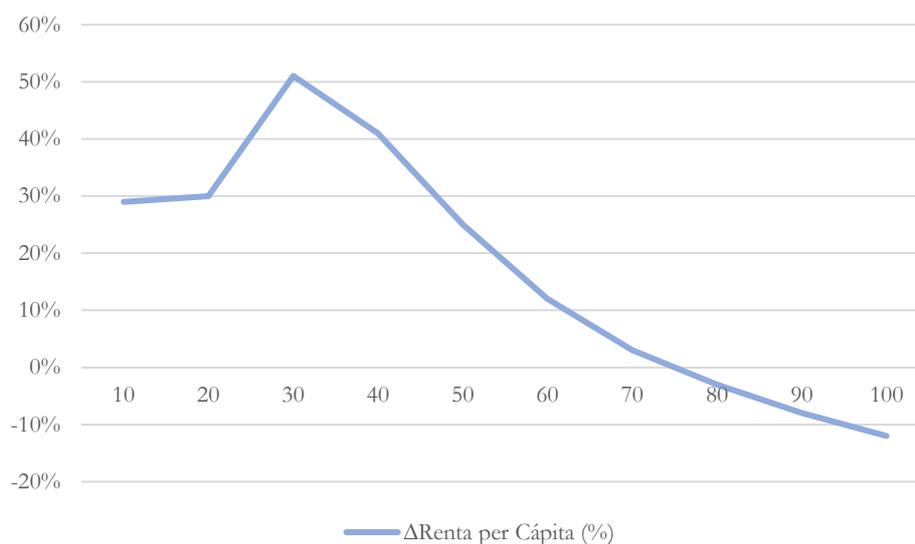


Gráfico 8: Variación de la renta per cápita debida al pago de pensiones

Elaboración propia. Fuente: CEQ

En la Gráfico 8 puede verse cómo varía la renta per cápita (%) por el pago de pensiones en función de los distintos percentiles de la población. Esto quiere decir que una renta situada en el percentil 10 es mayor que el 10% del total de las rentas y menor al 90% del total de las rentas.

Atendiendo a los resultados obtenidos, puede comprobarse como el efecto de las pensiones sobre las rentas medias-bajas sea mayor que sobre las rentas altas. Así, las rentas situadas en los percentiles 30 y 40 gozarían de un mayor impacto en la renta total al cobrar la pensión correspondiente (las pensiones suponen entre un 40%-50% de su renta total).

Así, también es posible analizar la pregunta antes planteada desde el punto de vista de las clases sociales.

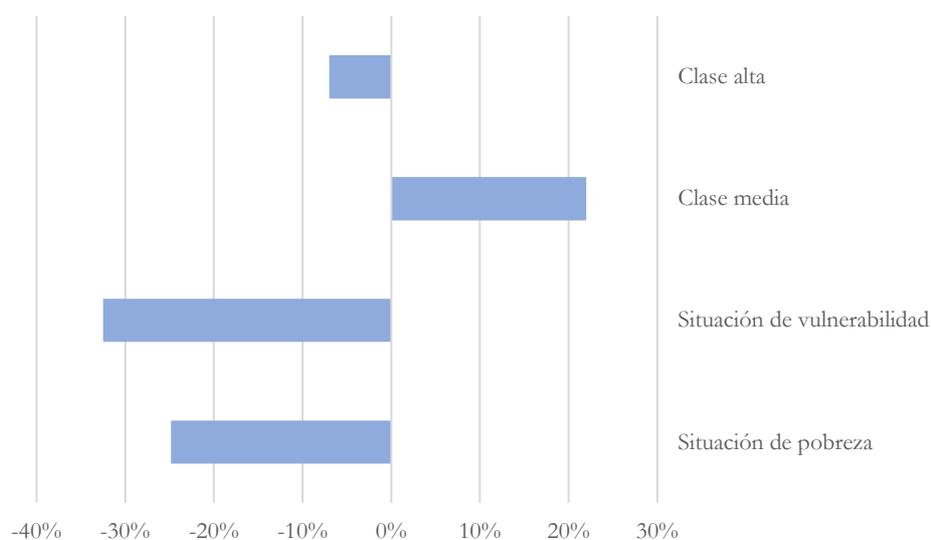


Gráfico 9: Variación de la renta per cápita debida al pago de pensiones por clase social

Elaboración propia. Fuente: CEQ

Mediante la Gráfico 9 se confirma lo que se había aventurado anteriormente: la clase media española (comprendida entre los percentiles 2 y 70 del Gráfico 8) es la mayor beneficiada por el impacto de las pensiones sobre su renta. Una posible explicación de

este efecto deriva del nivel de renta que esta clase social experimentó hasta el cobro de las pensiones, así como los años cotizados, es decir, se comprende que los estratos sociales de latente desigualdad no habrían podido cotizar los años ni la cuantía suficientes como para que la pensión alcanzase una suma capaz de impactar positivamente en su renta per cápita. De la misma manera, las clases de mayores rentas no se ven afectadas por la pensión puesto que supone un mínimo porcentaje con respecto a lo que ya generan.

Por lo tanto, es la clase media la que se ve más impactada por el efecto económico de las pensiones. Se trata de el estrato más numeroso si se supone que la población empobrecida o vulnerable ronda el 9,5% (EAPN, 2021) (percentil 2) pese a que el riesgo en España haya aumentado hasta un 18,5% para los jubilados según la Gráfico 7. Así, podría concluirse que las pensiones por jubilación tienen suponen un refuerzo positivo para las rentas españolas, aunque su efecto se encuentre acotado a un estrato demográfico definido.

8. Conclusiones

Uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta nuestro modelo de “Estado del Bienestar” es el sistema público de pensiones encabezado por la Seguridad Social, que tiene como principal objetivo según reza nuestro texto constitucional, promover el bienestar de los ciudadanos pertenecientes a la tercera edad a través de pensiones cuantitativamente adecuadas, suficientes y periódicamente actualizadas que permitan garantizar su suficiencia económica.

Evidentemente, a lo largo de su historia, este sistema ha sufrido numerosos cambios, aunque su naturaleza inicial se ha mantenido inalterada ya que en un principio se instauró un sistema de reparto, que, a día de hoy, sigue vigente. Los cambios, sin embargo, han estado más enfocados a solucionar en el corto plazo los problemas de sostenibilidad que presenta este modelo, a través de la subida de las cotizaciones medias, prolongando la edad legal de jubilación, desincentivando la opción de la jubilación anticipada, y demás, todo ello para paliar el desajuste actual entre el número de cotizantes y el número de jubilados con derecho a la prestación y el consiguiente aumento de la tasa de dependencia. Todo ello, según la opinión de muchos, únicamente consigue retrasar lo

inevitable, que es, que por si solo, y dadas las características demográficas, laborales y económicas que nos rodean actualmente, el sistema público de pensiones no es viable a no ser que se complemente con sistemas de previsión social, tanto a nivel individual, como a nivel empresarial.

Todos estos problemas podemos evidenciarlos de manera muy clara a través de la tasa de dependencia que refleja el número de personas, indicado en porcentaje, que tienen derecho a percibir la prestación por jubilación, respecto del número de personas que se encuentran en edad de trabajar, y, por tanto, en la obligación de contribuir a la Seguridad Social a través de sus cotizaciones periódicas. Esta tasa ha ido aumentando paulatinamente a lo largo de los últimos años hasta situarse en máximos históricos a día de hoy. Evidentemente, existen otros muchos indicadores que ponen de manifiesto este desajuste entre beneficiarios y contribuyentes, sin embargo, la tasa de dependencia permite a través de una fórmula muy simple entender que no hay suficientes personas en el sistema actual para soportar el peso del gasto en pensiones.

Respecto de las posibles medidas a adoptar para remediar esta situación, existen muchas, algunas más impopulares como recortar otras partidas del gasto público como hemos analizado a lo largo del trabajo para equilibrar las cuentas del sistema público, o bien a través de la subida de impuestos, asociando parte del gasto en pensiones a dicha recaudación, o bien aumentando las cuantías de las cotizaciones o reduciendo la cuantía de las prestaciones por jubilación condenando a los pensionistas a cobrar menos. Otras, que, aún existiendo ciertas reticencias por parte de la sociedad, no encuentran una oposición tan férrea, serían, por ejemplo, complementar las pensiones públicas con un sistema de aportación privado de manera que se implante una suerte de sistema mixto, a caballo entre la capitalización y el reparto, o bien retrasar la edad de jubilación para aumentar el tiempo de cotización por individuo. Sin embargo, de momento no existe una fórmula definitiva, o al menos, no existe sobre la mesa una alternativa realista que vaya a ser capaz de frenar y regenerar en el medio y largo plazo el agujero de las pensiones.

A este desafío se enfrentan también numerosos países en el mundo, y en especial en la UE, donde vemos que existen distintos modelos y enfoques en lo relativo al sistema

de pensiones. Existen los modelos mixtos, como el preferido por ejemplo por Suecia y Alemania, que, con sus particularidades, muestran ambas caras de una misma moneda optando por complementar su sistema público a través de sistemas de pensiones privados, caracterizando su sistema por los principios de prudencia y ahorro. Otros países, por el contrario, se mantienen en la misma línea que España, como es por ejemplo Francia, apostando también por un sistema de reparto y de “solidaridad intergeneracional”.

Otro de los puntos más relevantes en este sentido se centra en el impacto que las pensiones por jubilación pueden tener en la desigualdad, la pobreza y la distribución de la renta. Para medir la desigualdad, hemos utilizado el Índice de Gini y a través de su evolución, hemos visto que la desigualdad en España puede deberse a un problema estructural, más que ocasional. Sin embargo, lo que queda claro es que, en los últimos años, aunque no de manera drástica, la desigualdad en España ha aumentado, en especial, por la destrucción del empleo que se ha producido a lo largo de esta etapa. Además, la distinción entre desigualdad y pobreza es importante, ya que puede suceder que países con una media de rentas media-baja presenten un índice de desigualdad muy parecido al de otro país cuya renta media se sitúa en los ingresos medio-altos, ya que, como mencionábamos, la pobreza se vincula a los ingresos medios percibidos por los individuos, mientras que la desigualdad hace referencia a la como se lleva a cabo la distribución de los mismos.

Por otra parte, vemos que las pensiones realmente ejercen un impacto en la desigualdad y la pobreza ya que a medida que la edad de los individuos avanza y por tanto se convierten en beneficiarios de las prestaciones, estas decrecen, además de que el impacto va a ser mayor para las personas con un nivel de renta medio-bajo, que para las rentas más altas.

En conclusión, el tema abordado a lo largo de la redacción es un tema tremendamente candente, no solo por las implicaciones políticas, económicas y presupuestarias que evidentemente lleva aparejadas, sino también por la fuerte implicación y vinculación directa que los ciudadanos han ido forjando a lo largo de su vida en referencia al sistema de pensiones. Se trata de una preocupación vital para la gran

mayoría de personas, y eso hace que sea un asunto todavía más delicado y que está suscitando una gran intranquilidad y descontento en la sociedad. Los jóvenes, están viendo como las personas que actualmente están jubiladas, están cobrando una pensión mucho menor en relación con las aportaciones en concepto de cotización que realizaron a lo largo de su vida activa, y por como se prevén los años venideros, con la situación demográfica mucho más desajustada, no es un disparate pensar que nuestra situación va a ser bastante más precaria que la que están viviendo nuestros ancianos a día de hoy. Por tanto, después de haber realizado el trabajo, vemos que la opinión mayoritaria de los expertos se resume en que evidentemente, el sistema público es insostenible, y en algún momento no muy lejano va a dejar de responder a las necesidades de los ciudadanos, por tanto, hay que tratar de ser precavidos, y observar a otros países como Suecia que llevan en el ADN un espíritu más ahorrador y seguir sus pasos. Afiliarse a sistemas de pensiones privados que de momento son voluntarios, para ir creando una hucha individual que poder rescatar en el momento de la jubilación y no depender así de las prestaciones públicas, que en caso de que existan, van a ser claramente insuficientes.

9. Bibliografía

Balda, E. P. (2002). Régimen jurídico general de la acción protectora (2): requisitos de acceso a la protección y reglas generales para la determinación de la cuantía de las prestaciones. *Manuales de formación continuada*, (20), 511-568.

Bernal Calvo, I. (2019). *Análisis comparativo del bienestar social en Europa: Países escandinavos y mediterráneos*.

Bethencourt Alcaraz, I. (2016). *El sistema público de pensiones en España y en la Unión Europea*.

Coll Morales, F. (2020). Tasa de dependencia. *Economipedia*. Retrieved 26 May 2022, from <https://economipedia.com/definiciones/tasa-de-dependencia.html>.

Cómo funciona un plan de pensiones privado. *Bbva.es*. (2022). Retrieved 26 May 2022, from <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/planes-de-pensiones/plan-de-pensiones-privado.html>.

Constitución española (BOE núm.311, de 29 de diciembre de 1978).

Crespo, M. A., Álvarez-Santullano, M. M., & López-Corrales, F. (2014). El Fondo de Reserva de la Seguridad Social y su papel en la sostenibilidad del sistema de pensiones. *CIRIEC-España, Revista de economía pública, social y cooperativa*, (80), 186-218.

EAPN España. (2022). *4,5 millones de personas viven en situación de pobreza severa en España*. Retrieved 10 June 2022, from <https://www.eapn.es/noticias/1424/45-millones-de-personas-viven-en-situacion-de-pobreza-severa-en-espana>.

España ante el reto de las pensiones: sostenibilidad vs suficiencia | BBVA. *BBVA NOTICIAS*. (2018). Retrieved 26 May 2022, from <https://www.bbva.com/es/espana-reto-pensiones-sostenibilidad-suficiencia/>.

España - Gasto público Salud 2019. datosmacro.com. (2022). Retrieved 26 May 2022, from <https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/salud/espana>.

García Padrón, Y., & García Boza, J. (2006). Análisis conceptual y evolutivo de los planes de pensiones en España. *Gaceta Laboral*, 12(2), 187-215.

Herce, José A., and Víctor Pérez Díaz, eds. *La reforma del sistema público de pensiones en España*. No. 4. " la Caixa", 1996.

Herce, J. (2001). La privatización de las pensiones en España. *Privatization of the Pensions in Spain.*) *Working Paper*, 01-01.

Hervás, A. M. A. (2013). Sistemas de pensiones: experiencia internacional. *Pensiones: una reforma medular: reinventar la Seguridad Social para impulsar el bienestar y el crecimiento*, 157-174.

Jorrín, J. (2018). Las pensiones se han comido el gasto en educación, inversión y cultura desde 2008. *El Confidencial*. Retrieved 26 May 2022, from https://www.elconfidencial.com/economia/2018-11-28/pensiones-comido-gasto-educacion-inversion-cultura_1672074/.

La jubilación en Suecia: así funciona uno de los sistemas de pensiones de referencia. BBVA Mi jubilación. (2019). Retrieved 30 May 2022, from <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/la-jubilacion-en-suecia-asi-funciona-uno-de-los-sistemas-de-pensiones-de-referencia.html>.

La Moncloa. (2022). *La inversión pública en educación alcanza su máximo histórico con 55.265,8 millones en 2020*.

Martínez, J. C., & Izquierdo, M. G. (2014). Un análisis de la incidencia distributiva del gasto público en sanidad y educación en España. *Documento de trabajo*, 2, 27-27.

Medina, F. (2001). *Consideraciones sobre el índice de Gini para medir la concentración del ingreso*. cepal.

Montenegro, S., Llano, J., Cáceres, J. M., & Fajury, K. (2019). Transición demográfica, Tasas de retorno y Tasas de reemplazo de sistemas de pensiones de capitalización versus sistemas de reparto.

Paredes, V. R., Zurdo, R. P., & Fernández, M. G. (2013). Análisis cualitativo sobre la inversión en planes de pensiones en España. *Revista Crónica Tributaria*, (147).

Pensiones: Sistema de reparto vs sistema de capitalización. BBVA Mi jubilación. (2022). Retrieved 26 January 2022, from <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/pensiones-sistema-de-reparto-vs-sistema-de-capitalizacion.html>.

Pérez, F., & Cucarella, V. (2016). Gasto público en educación: Situación y perspectivas. *Papeles de Economía Española*, (147), 212.

Presupuesto Generales del Estado - España: Servicios Sociales y Promoción Social Servicios Sociales y Promoción Social 2022. datosmacro.com. (2022). Retrieved 26 May 2022, from <https://datosmacro.expansion.com/estado/presupuestos/espana?sc=PR-G-F-23>.

Ruiz, J. (2022). *¿Cómo funciona el sistema de pensiones en España?* - Renta 4 Blog. Renta 4 Blog. Retrieved 26 January 2022, from <https://blog.r4.com/sistema-de-pensiones-en-espana/>.

Seguridad Social: Pensions. Seg-social.es. (2022). Retrieved 26 May 2022, from <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Pensionistas/Pensiones/33467>.

Sistema de pensiones en España. Bbva.es. (2022). Retrieved 26 January 2022, from <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/planes-de-pensiones/sistema-pensiones-espana.html>